



San Miguel de Tucumán,

27 ABO 2024

Referente n° 28-2024 y agregados

Referentes n° 29 y 30-2024

del Expte.n° 82308-2023.-

Res.n° "750- 2024

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud, efectuada por los Consejeros Estudiantiles – William Arreguez Ybarra y Milagros Belén Paz – y, en representación de la agrupación estudiantil REDES, de autorización, en forma excepcional, para la inscripción a mesas de exámenes para los alumnos de 3° Año, 4° Año y 5° Año de la Carrera del Plan de estudios 1988, sin las condiciones exigidas por correlatividad; y

CONSIDERANDO:

Que, en intervención que le cupo a la Comisión de Enseñanza y Disciplina de este H. Cuerpo, en su dictamen, pone en conocimiento que lo peticionado se fundamenta en permitir a los alumnos la inscripción a los exámenes finales de las materias de 3°, 4° y 5° Año, por sistema, exceptuando la regularidad y/ o la correlatividad con las materias de años anteriores.

Que el estamento estudiantil fundamenta lo peticionado en los términos de la Res. 085-2024 que establece que: "Para cursar 5° Año de la carrera, el estudiante deberá tener "regular" una (1) de las Clínicas Médicas, Neurología, Salud Mental II y dos (2) materias "intensivas". El resto de las materias de 4° Año, "aprobadas". Que los estudiantes ya se encuentran cursando 5to año.

Que, de igual modo, cuando dice: "Para cursar el 4° Año de la carrera, el estudiante deberá tener "regular" Anatomía Patológica" y una (1) materia "intensiva". El resto de las materias de 3er Año, "aprobadas". Que los estudiantes ya se encuentran cursando 4to año.

Que se destaca, además, lo dispuesto por Res. 061-2024 que establece: "Art. 1°.- Facilitar el progreso académico de los estudiantes del plan 1988, disponiendo que durante el año 2024: a. Puedan cursar el 3° año teniendo aprobadas Fisiología Humana y Biofísica, regulares el resto de las materias de 2° año."

Que la referida Comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado, en forma excepcional, toda vez que el espíritu de esta Facultad es propiciar el avance de los estudios de los alumnos y para ello surge una propuesta que se aprecia "superadora".

Que este H. Cuerpo, luego de amplio y profundo debate, comparte la propuesta surgida de la Comisión de Enseñanza y Disciplina, la que se detalla más adelante.

///...



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

"2024 – 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"
"2024- 75 AÑOS FORMANDO PROFESIONALES DE LA
SALUD CON EXCELENCIA ACADÉMICA AL SERVICIO
DE LA GENTE"

///...2.-

San Miguel de Tucumán, **27 AGO 2024**

Referente n° 28-2024 y agregados

Referentes n° 29 y 30-2024

del Expte.n° 82308-2023.-

Res.n°

E-750 - 2024

Por ello; atento a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y, teniendo en cuenta la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes, en forma virtual y presencial;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTA DE MEDICINA

En Sesión Ordinaria – Mixta – del 23 de agosto de 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, en forma excepcional, la inscripción a los alumnos de 5° Año, por sistema, a los **exámenes finales de mesas ordinarias de materias "intensivas": Ginecología, Obstetricia, Traumatología, Toxicología, Enfermedades Infecciosas y Medicina Legal**, a los estudiantes que tengan "regular" una (1) de las Clínicas Médicas, Neurología, Salud Mental II y dos (2) materias "intensivas", y, el resto de las materias de 4° Año, "aprobadas". El plazo de validez es hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar, en forma excepcional, la inscripción a los alumnos de 4° Año, por sistema, a los **exámenes finales de mesas ordinarias de materias "intensivas": Otorrinolaringología, Urología, Oftalmología, y Dermatología**, a los estudiantes que tengan "regular" Anatomía Patológica" y una (1) materia "intensiva". El resto de las materias de 3er año, "aprobadas". El plazo de validez es hasta el 31 de marzo de 2025.

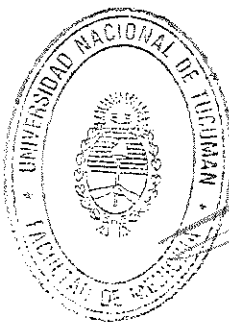
ARTÍCULO 3°.- Autorizar, en forma excepcional, la inscripción de los alumnos de 3er año, por sistema, a los **exámenes finales de mesas ordinarias de materias "intensivas": Diagnóstico por imágenes y medicina nuclear, Microbiología y Parasitología**, a los estudiantes que tengan aprobadas Fisiología Humana y Biofísica, y "regular" Histología y Salud Mental I. El plazo de validez es hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la Página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, etc..

NEA.

Prof. Dr. PEDRO GUILLERMO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.